



Provincia vista por los
 en la actualidad con-
 ust. de ello, digeron: se
 y en atencion a lo que
 conformidad acordaron:
 pretendidos por los fa-
 Lopez de Molino, y D.
 Colera en esta Villa en
 que fueren imbadidos,
 decididos con alguna grati-
 ficacion a que no per-
 sueldo del Estado, ni de
 ni Municipales; y en su
 concurrencia se les puede dar una gratificacion
 de dos mil r. o la que la Honra. Diputacion
 tenga por conveniente; los cuales quedan satis-
 de la cantidad que haya quedado sin gastar du-
 rante dha. imbacion de la aprobada por S. E.
 para este caso; y lo que faltar se puede cubrir
 de los fondos de estos propios, que sobren de
 las atenciones a que se hallan destinados

